MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2026- 011959 **-ECSAN**

Bogotá DC; 02 de septiembre de 2026

Señores
Proveedores SECOP II
País

Asunto: Solicitud de cotización - mantenimiento y certificación de ascensores

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, individualmente o bajo estructura plural, con capacidad técnica para presentar cotización respecto del siguiente objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS SEGÚN NECESIDAD, Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRES (3) ASCENSORES, DOS (2) MARCA RIGHA Y UNO (1) MARCA FEMM, UBICADOS EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".", conforme con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar con el plazo establecido en el SECOP II, se presente una cotización para el servicio manifestado, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y su consentimiento NO obliga a las partes.	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS SEGÚN NECESIDAD, Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRES (3) ASCENSORES, DOS (2) MARCA RIGHA Y UNO (1) MARCA FEMM, UBICADOS EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) Noventa días Calendario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas Anexo 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta máximo el 15 de diciembre de 2026 a partir del perfeccionamiento del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, todo previo recibo a satisfacción del bien objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

		En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-D03 número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo, en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	RIESGO DE LA CONTRATACION	Tipificación, estimación y asignación del riesgo contemplados en el anexo No 2.

	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Por medio de solicitud de Póliza, indicada más adelante.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II.	

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REPUESTOS SEGÚN NECESIDAD, E INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS TRES (3) ASCENSORES: DOS (2) MARCA RIGHA Y UNO (1) MARCA FEMM

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Corresponde a la visita mensual preventiva realizada la cual incluye la revisión periódica de todos los componentes del ascensor a fin de dar cumplimiento a las rutinas de inspección y ajuste de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas establecidas por el fabricante, la realización de pruebas y ajustes para prevenir problemas y prolongar la vida útil de los mismos.

El Contratista deberá realizar mensualmente durante la ejecución del contrato, inspección a los (tres) ascensores para recabar toda la novedad vinculada al equipo y su funcionamiento, a partir de allí realizará el recorrido completo del mismo, resolviendo los inconvenientes que se presenten, para minimizar los tiempos muertos y los inconvenientes derivados.

El mantenimiento preventivo se programa una vez al mes y se realiza en horario ordinario diurno de lunes a viernes de las 08:00 a 17:00 horas. El servicio de mantenimiento preventivo, incluye la mano de obra preventiva, así como el suministro de lubricantes y material para el aseo. El contratista deberá disponer del personal idóneo y competente para realizar el mantenimiento preventivo.

El Contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato (aprobación de las garantías) deberá presentar el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, el cual deberá ser avalado por el supervisor del Contrato, ajustándose al horario establecido. Así mismo, deberá presentar un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la ejecución del contrato.

El Contratista realizará en los equipos la inspección regular y el mantenimiento preventivo a los ascensores según sus especificaciones técnicas, las recomendaciones de los fabricantes y las normas nacionales e internacionales vigentes.

El Contratista llevará a cabo la limpieza de toda la instalación, tableros, motores, reductores, guías, eliminando restos de aceite, grasa seca o excedente y suciedades en general, manteniendo en buen estado todas las partes que componen la instalación del equipo.

El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, realizar rutina de mantenimiento e inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes (De acuerdo a la referencia de cada uno de los equipos).

En caso de que no sea posible efectuar el mantenimiento dentro de las fechas previstas en el plan operativo y conforme al cronograma de visitas concertado con el supervisor, por causas no imputables a las partes, se deberá coordinar con el supervisor para reprogramar el periodo en el cual se realizarán las rutinas (mantenimiento periódico).

Una vez realizado el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de mantenimiento que el técnico hace firmar de recibido cada que presta un servicio. En caso de presentarse fallas de funcionamiento y seguridad de los equipos, estas deberán ser reportadas presentando las posibles soluciones para realizar el ajuste a que haya lugar.

El contratista deberá presentar los informes de inspección de los ascensores dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la visita de inspección, donde se consignarán todos los hallazgos (leves, graves y muy graves) encontrados para cada uno de los equipos a inspeccionar, de conformidad con lo establecido en las normas técnicas de calidad NTC 5926-1 y NTC 5926-3. Se debe consignar registro fotográfico de la inspección.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS: Los elementos relacionados a continuación corresponden a una lista indicativa para obtener precios unitarios comparables. No se entienden incluidos dentro del valor fijo del mantenimiento preventivo ni existe obligación de consumirlos. Su suministro e instalación se efectuará con cargo a una bolsa agotable, únicamente cuando exista diagnóstico técnico, disponibilidad presupuestal y autorización previa y escrita del supervisor del contrato.

BOTONERAS	– Botones de cabina – Botones de Hall
CONJUNTO MOTOR - MAQUINA	– Borneras – Resortes – Pintura – Terminales de cable – Zapatas de freno y de maquina
ELEMENTOS DE CONTRAPESO	– Aceiteras de contrapeso
CONTROL	– Resistencia del variador – Breakers del control monopolares y tripolares – Fusibles – Relevos de 24 VDC – Sistema de posicionamiento – Accesorios de empalme y conexión (borneras y conectores) Elementos Electrónicos: puente rectificador para circuito de control de baja potencia y Pilas de litio
ELEMENTOS DE CABINA	–Aceiteras de cabina – Bombillos de luz de emergencia – Interruptores de parada de cabina – Intercomunicadores – Interruptores sensores de carga – Tornillos, Resortes, Cauchos
OPERADOR DE PUERTAS:	–Cables sensor de presencia – Embrague de puertas de cabina Excéntricas de puertas de cabina – Tornillos, resortes, cauchos – Guaya operador de puertas – Interruptores de operador de puertas – Rolletes de patín de puertas de cabina – Zapatas de puertas de cabina
GOBERNADOR	– Interruptor de gobernador – Interruptor pesa de gobernador
PUERTAS DE HALL	– Cerraduras de puertas de hall – Embrague de puertas de hall – Excéntricas de puertas de hall – Guaya de puertas de hall – Interruptores de puertas de hall – Poleas de puestas de hall – Rolletes de patín de puertas de hall – Tornillos, resortes, cauchos – Zapatas de puertas de hall
POZO	– Stop de pit, tornillos – Interruptores de amortiguadores Interruptores de posición de cabina – Interruptores de fin de carrera
OTROS	-Cables viajeros -Cables y poleas de tracción -Rodamientos del motor -Ventiladores de cabina

La disponibilidad para la atención de emergencias y rescate de personas será de veinticuatro (24) horas, todos los días de la semana. Cuando se presente una falla, el contratista deberá diagnosticarla y presentar al supervisor el registro técnico y fotográfico, la referencia del repuesto, el precio unitario cotizado y el plazo de suministro. No podrán ejecutarse reparaciones ni instalarse repuestos sin autorización previa y escrita del supervisor. Los repuestos deberán ser nuevos, originales o técnicamente compatibles con las características de cada ascensor, y su precio incluirá suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y garantía.

NOTA: La cotización deberá discriminar obligatoriamente: (i) el componente fijo de mantenimiento preventivo; (ii) la inspección y certificación de los tres ascensores; y (iii) los precios unitarios del mantenimiento correctivo y de los repuestos. No se aceptará un único valor global que impida identificar el costo de cada componente. Para efectos comparativos se cotizarán tres (3) visitas por cada ascensor, equivalentes a seis (6) visitas para los dos equipos RIGHA y tres (3) visitas para el equipo FEMM.

ITEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TRES ASCENSORES DOS (2) MARCA RIGHA Y UNO (1) MARCA FEMM	VALOR INCLUIDO IVA
1	**DENTRO DE CABINA:** ➢ Verificar el estado físico y correcto funcionamiento de la cortina láser o micros can ➢ Verificar que los botones que están en la cajilla de la OPB estén debidamente marcados. ➢ Verificar el correcto funcionamiento de las botoneras de hall. ➢ Verificar la correcta visualización del display - indicador de piso. ➢ Verificar el estado de los paños, puertas, pasamanos, falso techo y espejo de cabina ➢ Verificar funcionamiento de la luz de cabina (lámparas LED y/o Balas). ➢ Verificar el correcto funcionamiento de luz de emergencia ➢ Verificar el correcto funcionamiento de citofonía (Cabina – recepción – control- cabina) adicionalmente el citófono debe contar con el sticker de la línea de emergencia. ➢ Verificar que las llaves se encuentren completas y plenamente identificadas. ➢ Corroborar el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos que comprende el circuito de seguridad. ➢ Verificar que la distancia entre quicio de cabina y quicio de hall cumpla con ≤35 mm. ➢ Ejecutar limpieza interna, apretado de botones en hall y ajustar caja de botonera. ➢ Ejecutar limpieza de plafones y limpieza interna de OPB. ➢ Ajustar y verificar el correcto funcionamiento de los botones de OPB. ➢ Verificar y ajustar los botones de carga. ➢ Verificar el estado de los paños, puertas, pasamanos, falso techo y espejo de cabina. ➢ Verificar funcionamiento de la luz de cabina (lámparas LED y/o Balas). ➢ Verificar el confort en viaje. **RECORRIDO EN FOSO Y HALL:** ➢ Dentro del ducto verificar y ajustar los límites superiores (ohmiaje y presión entre 7 a 10 mm). ➢ Verificar estado de puertas y quicios. (rayones y/o plásticos). ➢ Corroborar presencia de óxido en puertas de hall, cara interna y cara externa. ➢ Verificar y ajustar holguras en puertas de hall ≤7 mm. ➢ Verificar y ajustar enclavamiento mecánico de las puertas ≤7 mm. (según modelo) ➢ Ajuste de excéntricas en puertas donde se verifiquen holguras estando las puertas cerradas. ➢ Para puertas de apertura central ≤30 mm y para puertas de apertura lateral ≤45 mm. ➢ Verificar estado de conexiones eléctricas de puertas y conectores (borneras y/o empalmes) dando cumplimiento a la serie de seguridad. ➢ Ejecutar limpieza de los contactos de puerta. ➢ Verificar estado de las pesas, guayas, pines de seguridad y bocallaves de las puertas de hall. ➢ Verificar el estado de las poleas y el guarda cables. ➢ Verificar ajuste y presión del interruptor de puertas de cabina o gate switch 10+-1. ➢ Verificar el estado y el correcto funcionamiento del operador de puertas. ➢ Corroborar el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos que comprende el circuito de seguridad. ➢ Verificar que los marcos de las puertas estén fijos con respecto al muro de la edificación. ➢ Verificar el estado y el correcto funcionamiento del avión sobre los embragues de puerta. ➢ Limpieza de guías y brackets. ➢ Reapretado general del contra peso ➢ Verificar que las pesas del contrapeso se encuentren fijas o ajustadas, sin fracturas y debidamente pintadas. **FOSO DE AMORTIGUADORES:** ➢ Verificar el funcionamiento del botón stop de la primera parada, este debe ser de fácil acceso. ➢ Verificar que exista escalera, el estado de la misma y que para ingreso a pit cumpla con una altura superior a 0.5 metros.	

	➢ Verificar el estado y funcionamiento de la iluminación en foso o pit y en todo el recorrido. ➢ Dentro del ducto verificar y ajustar los límites inferiores (ohmiaje y presión entre 7 a 10 mm). ➢ Verificar el correcto funcionamiento del micro de sobre carga. ➢ Ejecutar limpieza y ajuste por debajo de la cabina. ➢ Verificar el estado general y ajuste de los buffers de cabina y contrapeso, que no exista presencia de oxidación. ➢ Verificar la distancia del contrapeso al buffer cuando la cabina esté en la última parada. ➢ Verificar y ajustar funcionamiento de pesa y micro del limitador de velocidad. ➢ En pit verificar la distancia del cable viajero y cadenas de compensación con respecto al piso. ➢ Corroborar que la cadena de compensación cuente con guaya de soporte, guiadores; así como también, su movimiento debe ser libre y sin ruidos. ➢ Verificar que no exista presencia de humedad en pit, recorrido y sobre techo. ➢ Realizar limpieza en foso o pit. ➢ Realizar limpieza de recolectoras. ➢ Corroborar el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos que comprende el circuito de seguridad. ➢ Verificar de manera manual el acuñamiento de las uñas, donde su movimiento debe ser libre y su dispositivo eléctrico debe funcionar correctamente. ➢ Verificar el nivel de aceite de los buffers de cabina y contra peso, al igual que su recuperación luego de comprimirse, solo aplica para buffer hidráulico. **SOBRE CABINA:** ➢ Verificar y ajustar el botón de stop sobre cabina, el selector que indica (alta - lenta) y los pulsadores en junction box, todos debidamente marcados. ➢ Verificar el estado y ajuste de las zapatas, Róller guide y guías de contra peso y cabina. ➢ Confirmar el nivel óptimo de aceite en las aceiteras. ➢ Verificar que el equipo tenga señalización y/o pictograma sobre cabina. ➢ El pictograma confirma el cumplimiento de espacio seguro exigido por norma. ➢ Para equipos con sistema de paracaídas en el contrapeso, verificar su estado y funcionamiento. ➢ Verificar y ajustar guaya anti giro en los terminales de los cables de tracción. ➢ Verificar que los terminales de los cables de tracción cuenten con sus tuercas y pines de seguridad. ➢ Corroborar que el cable del limitador este debidamente asegurado con sus respectivos pernos de seguridad y pines de seguridad completos. ➢ Verificar el buen estado de la placa del limitador de velocidad donde se visualice con claridad las especificaciones técnicas. Según placa metálica exigida por norma. ➢ Verificar el estado y funcionamiento de los ventiladores sobre cabina. ➢ Corroborar el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos que comprende el circuito de seguridad. ➢ Para los equipos sin cuarto de máquinas debe funcionar la activación y desactivación del dispositivo mecánico del limitador desde el control y el correcto funcionamiento del trinquete. ➢ Verificar y ajustar la firmeza del corral que está sobre cabina. ➢ Verificar la limpieza y pintura general sobre cabina. ➢ Verificar que en los terminales de los cables de tracción exista la placa con la información de los cables exigida por norma. ➢ Verificar el buen estado de la placa del limitador de velocidad donde se visualice con claridad las especificaciones técnicas. Según placa metálica exigida por norma. **SALA DE MAQUINAS Y CONTROL:** ➢ Ejecutar limpieza interna de contactores y relevos. ➢ Verificar y limpiar ventiladores del variador y revisión de las rejillas laterales del variador. ➢ Si el equipo cuenta con transformador de potencia se debe realizar limpieza general y reapretado de líneas.	

	➢ Corroborar que el sistema de rescate funcione (ARD, EPS, UPS, guayas, sistema de posicionamiento, entre otros) y cuente con manual de uso. ➢ Verificar el estado y funcionamiento de las palancas de freno, volante de máquina debidamente identificados y micro de seguridad en caso de que exista. ➢ Ejecutar reapretado general en la máquina y verificar el estado de los pines de seguridad. ➢ Verificar el buen estado general de la máquina. ➢ Verificar la apertura de los bloques de freno y funcionamiento de los micros. ➢ No deben existir elementos ajenos al ascensor en el cuarto de máquinas. ➢ Ejecutar limpieza de cuarto de máquinas y control. ➢ Corroborar el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos que comprende el circuito de seguridad. ➢ Verificar el estado de la señal de "acceso prohibido" en cuarto de máquinas o en control. ➢ Verificar funcionamiento y estado de las chapas de la puerta del control. ➢ Verificar en el control el buen estado de las conexiones eléctricas, de los terminales, de los breaker y fusibles. ➢ Verificar el funcionamiento de fuentes de voltaje y tarjetas en general. ➢ Verificar el funcionamiento de contactores, relevos y circuitos RC. ➢ Todos los breacker o interruptores eléctricos deben estar debidamente marcados o señalizados. ➢ En caso de contar con cuarto de máquinas, este debe tener su respectiva puerta con candado y/o cerradura. ➢ En caso de que la máquina cuente con ventana de inspección, esta debe contar con cerradura y micro de seguridad. ➢ Verificar que la iluminación del cuarto de máquinas sea no menor a 200 luxes ➢ Verificar que el cuarto de máquinas, no tenga presencia de humedad o filtración de agua. ➢ Verificar que todas las cajas eléctricas cuenten con sus respectivas tapas. ➢ Verificar la marcación del sentido de giro de la máquina. ➢ Verificar el buen estado de la polea de máquina, que esta no tenga cables hundidos, que cuente con los dos (2) guarda cables y el dispositivo de parada de emergencia. **OTROS** ➢ Ajustes al regulador de velocidad ➢ Ajuste del operador de puertas ➢ Prueba limites de recorrido y amortiguadores ➢ Tensión y lubricación de cables de tracción	
ITEMS	**ACOMPAÑAMIENTO Y CERTIFICACIÓN PARA LOS (3) TRES ASCENSORES**	**VALOR INCLUIDO IVA**
	La inspección deberá ser realizada por un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, conforme con la norma ISO/IEC 17020:2012 y reglamentación vigente para la prestación de servicios de inspección con alcance en certificación de ascensores. Adoptará los lineamientos técnicos contenidos en las normas técnicas NTC 5926-1 2021 y reglamentación vigente. Acuerdo 470 de 2011, Res 092 de 2014 y el Decreto Distrital 663 de 2011. Realizará una visita inicial de inspección, en la que evaluará el cumplimiento de la normatividad existente en el país sobre transporte vertical (ascensores). Elaborar un acta de inspección en la que registre la información correspondiente, respecto del cumplimiento de las normas mencionadas en el presente estudio, los defectos encontrados y al finalizar indicará el número y clase de defectos y el resultado de la inspección por cada uno de los equipos; en cumplimiento a la normatividad en transporte vertical a nivel nacional, garantizara una (1) visita obligatoria y una segunda sin costo adicional para la entidad en caso de que deba solucionarse algún hallazgo durante la inspección. Inspeccionar y verificar los soportes documentales correspondientes a cada uno de los sistemas de transporte vertical (bitácora, características técnicas de cada ascensor, resultados entregados,	

	objeto de contrato de mantenimiento). Dicha información será suministrada a la supervisión del contrato. En caso de no evidenciar defectos, consignará en la misma acta el concepto de cumplimiento y emitirá la certificación del equipo correspondiente dentro de la semana inmediatamente siguiente a la realización de la inspección. Dicha acta de inspección debe ser presentada y socializada al supervisor del contrato. Inspeccionar físicamente cada uno de los ascensores y sus mecanismos a través de personal técnico con experiencia certificada del personal. Una vez realizadas todas las inspecciones detalladas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe y dictamen de inspección. El contratista deberá aportar el certificado de acreditación vigente del organismo de inspección emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, conforme con la norma ISO/IEC 17020:2012 y con alcance para: i) inspección de ascensores electromecánicos e hidráulicos, y ii) inspección de puertas eléctricas automáticas, cuando resulte aplicable a los tres (3) equipos; Realizar una segunda visita, para los equipos que no se certificaron en la primera visita. En dicha visita, se levantará otra Acta de Inspección con la lista de verificación, dejando registro del cumplimiento o no de las normas sobre la materia, por cada ítem y equipo; también deberá registrar el resultado de la inspección. Una vez se haya validado que los equipos a inspeccionar cumplen con los requisitos exigidos en las normas técnicas vigentes, deberá emitir la respectiva certificación, la cual deberá tener protector en material acrílico resistente (o material resistente de similares características) transparente con autoadhesivo para colocar en cada equipo certificado y deberá allegar una copia para incluir en el expediente contractual. Para el efecto, el contratista contará con un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la visita de inspección de cierre, de acuerdo a las normas técnicas que rigen la materia, que detalle la vigencia de un (1) año en la certificación de los equipos. Sin embargo, se deberá tener presente que la entrega de estos certificados debe realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta certificación vigente de los equipos	
2		

ANEXO 1A: FORMATO ECONÓMICO OBLIGATORIO

Los proveedores deberán diligenciar integralmente las siguientes tablas. Los valores incluirán IVA cuando aplique y todos los costos directos e indirectos.

Ítem	Componente fijo	Unidad	Cantidad	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor total
1	Visita de mantenimiento preventivo - ascensores RIGHA	Visita/ascensor	6	$	$	$
2	Visita de mantenimiento preventivo - ascensor FEMM	Visita/ascensor	3	$	$	$
3	Inspección y certificación por organismo acreditado por ONAC	Ascensor	3	$	$	$

PRECIOS UNITARIOS DEL COMPONENTE VARIABLE

Los siguientes valores no se sumarán como cantidades ciertas al componente fijo. Servirán para conformar la lista de precios de la bolsa agotable y solo se pagarán las unidades efectivamente autorizadas, suministradas, instaladas y recibidas a satisfacción.

No.	Repuesto/servicio	Unidad	Marca/ref.	Garantía	Valor sin IVA	IVA	Total
1	Botón de cabina o hall	Unidad			$	$	$
2	Fusible	Unidad			$	$	$

N.º	Repuesto/servicio	Unidad	Marca/ref.	Garantía	Valor sin IVA	IVA	Total
3	Relé 24 VDC	Unidad			$	$	$
4	Contactor de freno inferior a 32 A	Unidad			$	$	$
5	Breaker monopolar o tripolar	Unidad			$	$	$
6	Fuente de alimentación de control	Unidad			$	$	$
7	Transformador de control	Unidad			$	$	$
8	Interruptor de puerta o fin de carrera	Unidad			$	$	$
9	Cerradura de puerta de hall	Unidad			$	$	$
10	Rodillo o zapata de puerta	Unidad			$	$	$
11	Guaya de operador de puertas	Unidad			$	$	$
12	Aceitera de cabina o contrapeso	Unidad			$	$	$
13	Bombillo o lámpara de emergencia	Unidad			$	$	$
14	Intercomunicador	Unidad			$	$	$
15	Sensor de presencia	Unidad			$	$	$
16	Tarjeta electrónica de botonera	Unidad			$	$	$
17	Tarjeta electrónica de control	Unidad			$	$	$
18	Motor de operador de puertas	Unidad			$	$	$
19	Variador de velocidad	Unidad			$	$	$
20	Cable viajero	Unidad			$	$	$
21	Cable o polea de tracción	Unidad			$	$	$
22	Rodamiento de motor	Unidad			$	$	$
23	Ventilador de cabina	Unidad			$	$	$
24	Mano de obra correctiva por hora	Hora			$	$	$

RESUMEN DE LA COTIZACIÓN

Componente	Valor sin IVA	IVA	Valor total
Mantenimiento preventivo	$	$	$
Inspección y certificación	$	$	$
Bolsa agotable para correctivos y repuestos (a definir por la entidad)	No diligenciar	No diligenciar	No diligenciar
TOTAL COMPONENTES FIJOS COTIZADOS	$	$	$

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

- La validez de la cotización será de mínimo noventa (90) días calendario.
- El oferente indicará el tiempo de respuesta para emergencias y el plazo de entrega de los repuestos.
- Los precios unitarios incluirán suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento, retiro del elemento sustituido y garantía.
- Las actualizaciones tecnológicas, rediseños, modernizaciones, obras civiles y cambio integral de máquina no hacen parte del alcance, salvo estructuración y autorización contractual expresa.

PERFIL EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado y el adecuado servicio, el contratista deberá contar con soporte técnico especializado en los modelos tecnológicos y mecánicos de los ascensores objeto del mantenimiento, así como con

las herramientas y equipos necesarios para efectuar las rutinas preventivas, diagnosticar fallas y ejecutar los correctivos previamente autorizados, así:

UN (1) INSPECTOR Y/O SUPERVISOR: Debe demostrar al menos uno de los siguientes títulos.

- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería de control
- Ingeniería en Electrónica y automatización
- Y/o afines relacionadas con electricidad y mecánica.

Con (2) años de experiencia como mínimo en mantenimiento e instalación de ascensores, además contar con al menos una capacitación afín a:

- Curso de alturas, según resolución vigente.
- Curso de coordinador de alturas, según resolución vigente.
- Curso de espacios confinados nivel entrante, según resolución vigente.
- Demostrar vinculación laboral con el proponente

UN (1) OPERARIO: Debe demostrar al menos uno de los siguientes títulos.

- Técnico o tecnólogo con formación en el área de Mecatrónica Industrial y/o Mantenimiento Electromecánico y/o cursos afines relacionados con electricidad y mecánica.

Con (2) años de experiencia como mínimo en mantenimiento e instalación de ascensores, además contar con al menos una capacitación afín a:

- Curso de alturas, según resolución vigente.
- Curso de coordinador de alturas, según resolución vigente.
- Curso de espacios confinados nivel entrante, según resolución vigente.
- Demostrar vinculación laboral con el proponente

UN (1) SUPERVISOR SGSST: Debe demostrar al menos uno de los siguientes títulos y/o contar con Licencia de seguridad y salud en el trabajo.

- Ingeniero industrial
- Tecnólogo seguridad y salud ocupacional

Con (2) años de experiencia como mínimo, además contar con capacitaciones afines a:

- Capacitación en rescate vertical 40 horas Resolución 1499 del 2013
- Curso SSGT o su respectiva actualización.
- Coordinador de alturas según resolución vigente.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- Garantizar que el personal que realice las labores de inspección y certificación del ascensor, cuente con sus respectivos aportes al sistema de seguridad social, cuente con certificación de trabajo en alturas vigente, cumpla con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales y esté dotado de los elementos de protección y seguridad necesarios para cumplir adecuadamente con sus actividades.

- El contratista deberá estar en capacidad de suministrar e instalar las partes y elementos deteriorados por la operación normal de los ascensores cuando sean requeridos, previa presentación del diagnóstico y autorización escrita del supervisor, con cargo a la bolsa agotable y a los precios unitarios ofertados. No se reconocerán repuestos o reparaciones ejecutados sin dicha autorización.

- El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y forma de pago establecida, deberá constituir una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y/o legales, a través de una compañía de seguros legalmente establecida.

NOTA: El interesado en presentar oferta deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo

del mismo, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

Anexo 2 - ETAPA CONTRACTUAL

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de tecnologia en los sistemas electronicos, mecanicos y termodinamicos de los equipos de	Se dificultaria el reemplazo de componentes y/o repuestos al resultar obsoletos o incopatible	2	4	6	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplir con el cronograma de servicios que se establece por el supervisor	Se vea afectado el normal desarrollo de las actividades y funcionamiento de los equipos.	2	4	6	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la empresa contratista no cuente con los permisos y la documentación exigida para la importacio	No poder desarrollar el mantenimiento correspondiente, afectando la prestación del servicio que	2	4	6	Alto

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	1	2	3	4
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
Etapa	EJECUCION	SELECCION	SELECCION	PLANEACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONOMICO
Descripción (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	QUE EL CONTRATISTA RETIRE ANTES DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDO INJUSTIFICADAMENTE
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	4	4	4	5
Valoración Del Riesgo	5	5	5	6
Categoría	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO
¿A Quién Se Le Asigna?	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamientos/Controles A Ser Implementados	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	EVITAR EL RIESGO/DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS /VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA
Impacto Después Del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto Después Del Tratamiento: Impacto	2	1	3	2
Impacto Después Del Tratamiento: Valoración Del Rieriesgo	3	2	4	3
Impacto Después Del Tratamiento: Categoría	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	NO	NO	NO	NO
Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	DUEÑO DE LA NECESIDAD	SUPERVISOR
Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	ADJUDICACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	FIRMA CONTRATO
Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	TERMINACION DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	ADJUDICACION	CULMINACION CONTRATO
Monitoreo Y Revisión: ¿Como Se Realiza El Monitoreo?	INFORME DE SUPERVISION	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	EVALUACION JURIDICA	APLICANDO EL INCREMENTO TENIENDO EN CUENTA EL VALOR HISTORICO DE SERVICIO Y EL IPC
Monitoreo Y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	INFORME	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	PERIODO DE TIEMPO	MENSUAL

Capitán. **LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO**
Jefe logístico.